



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00918390- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-00918390- -UNC-ME#FCC, por el cual la Directora del Área Económico Financiera solicita la aprobación de las facturas correspondiente al 4º trimestre de los gastos efectivo 2022.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar gastos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan;

Lo dispuesto por la Ord. del Honorable Consejo Superior N° 05/2013 y la RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda para Compras y contrataciones por caja chica o menores hasta Veinte Módulos (M20).

Que a través del IF-2023-00269447-UNC-AC#FCC se deja constancia de las facturas correspondiente a los gastos de movilidad realizados y haciendo un total de pesos veinte mil doscientos treinta con 77/100 (\$20.230,77.-).

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos emergentes durante el cuarto trimestre del año 2022 en la fuente recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y reconocer los gastos de los rubros: Alimentos, movilidad e imprenta por un monto total de pesos veinte mil doscientos treinta con 77/100 (\$20.230,77) correspondientes a la rendición de egresos en efectivo del cuarto trimestre del año 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta

Dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente, archivar.